



DECRETO N° 3.423

LAJA, noviembre 15 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Cometido Funcionario PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, visado por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** en cometido funcionario PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, por los días 10 y 11 de noviembre del 2011.-
- 2.- **DESTINO** El funcionario indicado en el artículo primero, deberá dirigirse a la comuna de Yumbel en vehículo municipal, con el objeto de efectuar traslado áridos desde esa comuna a Laja, trabajos de mantención caminos rurales.
- 3.- **PAGUESE** al funcionario indicado en el artículo primero, el viático correspondiente a dos días sin pernoctar, por los días 10 y 11 de noviembre del 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/FOY/mef.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Interesado